

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE CÁDIZ POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Mediante Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm 70, de 15 de abril de 2021), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y Usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto articulado, aprobado mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva(BOJA núm.249, de 30 de diciembre de 2019), recoge en su artículo 15 que la evaluación de las solicitudes, y en su caso, la propuesta de resolución se llevará a cabo por un órgano colegiado, en el que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, quedando presidido éste por el titular de la Jefatura de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, compuesto asimismo por dos vocalías, designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, perteneciente a las categorías profesionales A1-A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía, y por la secretaria , que será desempeñada por la persona designada por el órgano instructor, tal y como se especifica en el apartado 13 de la Orden de 6 de abril.

En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y a la vista de la propuesta de composición de Jurado del Servicio de Consumo,



Código Seguro de Verificación: VH5DPGXL9WHHT3YCEHU5CQPFBFVW9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	28/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPGXL9WHHT3YCEHU5CQPFBFVW9	PÁGINA	1/2
			

RESUELVO

Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021, está constituida por los siguientes miembros:

Presidencia:

- D^a. María Angélica González Nieto

Vocales:

- D. Jose Luis Bonmatty Tenorio
- D. Francisco Castaño Rendón

Suplentes de vocales:

- Dña. Consuelo de los Reyes Sánchez-Ferragut Serrano
- D^a. Elena Álvarez Arregui

Secretaría:

- D^a. Isabel Raposo Cazorla

En Cádiz, a fecha de la firma.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE CÁDIZ

M.^a Isabel Paredes Serrano



Código Seguro de Verificación: VH5DPGXL9WHHT3YCEHU5CQPFBFVW9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	28/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPGXL9WHHT3YCEHU5CQPFBFVW9	PÁGINA	2/2
			



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE NOMBRA A LOS VOCALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 21 de Junio de 2021, publicada en BOJA n.º 127, de 05 de Julio de 2021, se aprobó la convocatoria de subvenciones en materia de consumo a asociaciones, organizaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones u organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021, cuyas bases reguladoras se establecen la Orden de 6 de abril de 2021, que se publicó en el BOJA número 70, de 15 de abril de 2021.

Segundo. El art. 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Entre las personas integrantes del órgano colegiado habrá al menos una con formación en materia de igualdad de género o, en su defecto, se solicitará asesoría específica a la correspondiente Unidad de Igualdad de Género.

Tercero. El epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 70, de 15/04/2021), establece la constitución de un Órgano colegiado denominado Comisión de valoración al que, además de la evaluación de las solicitudes, le corresponde el análisis de las alegaciones y documentación presentada y la valoración de los programas de actividades presentados.

Asimismo se establece que la Comisión de valoración estará integrada por:



Código Seguro de Verificación: VH5DPW3BMFXVD6VJJ4U45AN33DX27C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	28/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPW3BMFXVD6VJJ4U45AN33DX27C	PÁGINA	1/2



Presidencia: La persona titular del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo.

Vocalías: Dos personas designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo perteneciente a las categorías profesionales A1- A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía.

Secretaría: La persona designada por el órgano competente de la instrucción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, establece que las vocalías de la Comisión de Valoración serán nombradas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de consumo y serán pertenecientes a las categorías profesionales A1- A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

Primero. Nombrar a D. José Luis Bonmatty Tenorio y D. Francisco Castano Rendón, funcionarios de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, como vocales de la Comisión de Valoración.

Segundo. Nombrar a Dña. Consuelo de los Reyes Sánchez-Ferragut Serrano y Dª. Elena Álvarez Arregui, funcionarios de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, como vocales suplentes de la Comisión de Valoración.

**En Cádiz, a fecha de firma
LA DELEGADA TERRITORIAL**

Fdo. : Isabel Paredes Serrano



Código Seguro de Verificación: VH5DPW3BMFXVD6VJJ4U45AN33DX27C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	28/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPW3BMFXVD6VJJ4U45AN33DX27C	PÁGINA	2/2